

BAQUEDANO, 07 DIC 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 2298

VISTOS/ CONSIDERANDO:

1. Decreto Exento Nro. 2.107 de fecha 17 de noviembre de 2011, que aprueba Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Celebrando la Navidad en la Comuna de Sierra Gorda".
2. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. APRUÉBESE las siguientes Bases Administrativas Generales de Concurso de Fachadas localidad de Baquedano y Sierra Gorda.

Del o los Participantes:

Podrán participar todos los vecinos residentes con viviendas de las localidades de Baquedano y Sierra Gorda. (Viviendas que no pueden postular son aquellas están siendo utilizadas como negocios o residenciales)

De la Inscripción:

Esta se realizara en la Oficina de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la localidad de Baquedano y en el gimnasio techado de la localidad de Sierra Gorda de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda, en horario de oficina desde el día martes 06 de Diciembre hasta el día 13 de diciembre a las 14:00 horas. La inscripción solo la podrá realizar un adulto y debe identificar el domicilio a participar.

Del Jurado:

Este será compuesto por un integrante del Departamento de DIDECO, SECOPLAC, finanzas de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda y representante del consejo de la sociedad civil. Quienes de manera imparcial y objetiva visitaran los domicilios participantes y evaluaran cada trabajo presentado.

De la evaluación



MINISTRO DE FE

El jurado evaluara según los siguientes criterios; Presentación del Trabajo y Originalidad. Se evaluará la originalidad de los participantes en lo referido a la ornamentación de sus viviendas con una decoración acorde con la fecha de navidad.

Tabla de evaluación

	Insuficiente (1-3)	Suficiente (4-5)	Excelente (6-7)
Creatividad			
Esfuerzo			
Diseño			

De la fecha del Concurso

Esta se considerado para los días 19 de Diciembre en la localidad de Baquedano a las 21:00 horas y el 20 de Diciembre en la localidad de Sierra Gorda a las 21:00 horas.

De los Premios

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda considera la entrega de los siguientes estímulos a los siguientes lugares en cada localidad;

- 1 lugar: 01 LCD de 32 pulgadas
- 2 lugar: 01 equipo de música con entradas de puertos USB
- 3 lugar: 01 cocina (04 cuatro platos)

De la entrega de los premios

Estos se entregaran el día en que se realizar la fiesta de navidad en ambas localidades.

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Control, y Secretaria Comunal de Planificación.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


VIVIAN BRAVO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/VBC/KBN/KVC/kvc
DISTRIBUCIÓN

- Alcaldia
- Administración y Finanzas
- DIDECO
- Control


DIDECO


VºBº
CONTROL



MINISTRO DE FE